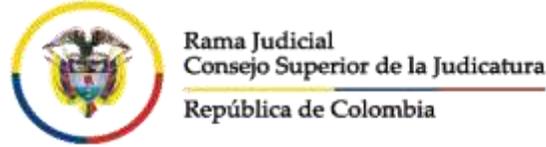


Radicación : 195733103001-2021-00060-00
Demandante : FLOR MARÍA POSSÚ Y OTROS
Demandado : COOMOTORISTAS DEL CAUCA Y OTRA.
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada, Cauca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de Sustanciación No. 191

Revisado el proceso de la referencia, se observa que la parte demandante no ha acreditado ante el Despacho la inscripción del embargo decretado mediante auto de sustanciación No. 172 del 21 de septiembre del año en curso, y comunicado mediante los oficios Nos. 842 y 843 de la misma fecha, este último aclarado mediante oficio No. 856 del 22 de septiembre, dirigidos a la ORIP de Puerto Tejada y Santander de Quilichao-Cauca, respectivamente, enviado a dichas oficinas para lo pertinente y copia a la apoderada judicial de la parte ejecutante.

En atención a ello y antes de continuar con el trámite procesal pertinente, se requerirá a la apoderada judicial de parte ejecutante, a fin de que acredite la inscripción del embargo antes referido.-

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

R E S U E L V E:

REQUERIR a la apoderada judicial de la parte ejecutante, a fin de allegue al Despacho el registro de los embargos ordenados en los oficios No. 842 y 843 del 21 de septiembre de 2021, dirigidos a la ORIP de Puerto Tejada y Santander de Quilichao-Cauca, respectivamente conforme lo expuesto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.-

Firmado Por:

Radicación : 195733103001-2021-00060-00
Demandante : FLOR MARÍA POSSÚ Y OTROS
Demandado : COOMOTORISTAS DEL CAUCA Y OTRA.
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce1abb72136238cbef67d737b9a71d83a829f31c2527636776f7af42a1c
5c331**

Documento generado en 25/10/2021 04:06:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**